

PRORROGA DESIGNACIÓN A DOÑA CLAUDIA MARÍA COPETTA MATURANA COMO JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y DESARROLLO EN FORMA TRANSITORIA Y PROVISIONAL.

<sub>№</sub> 18

SANTIAGO, 2 4 MAR. 2015

VISTOS estos antecedentes; lo dispuesto en los artículos 3 letra b), 4 incisos tercero y cuarto, 9, 12, 14 y 16 de la Ley N°18.834 contenida en el D.F.L. N°29 de 2004, de Hacienda; los artículos quincuagésimo noveno y sexagésimo quinto de la Ley N°19.882; el Decreto N°196, de 2006, del Ministerio de Hacienda; el artículo 12° del Decreto Ley N°3.551, de 1980; el artículo 2° del D.F.L. N°3, de 2004, del Ministerio de Salud; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el oficio Ord. N°604, del 8 de abril de 2014, que informa vacancia de cargos de segundo nivel de Alta Dirección Pública; el oficio Ord. N°552, del 4 de marzo de 2015, del Servicio Civil que informa al tenor de lo dispuesto en el artículo 59° de la Ley N°19.882, en relación al cargo de Jefe del Departamento Estudio y Desarrollo; la Resolución N°99, del 30 de septiembre de 2014, que prorrogó la designación a la funcionaria Claudia Copetta Maturana como Jefa del Departamento de Estudios y Desarrollo en forma transitoria y provisional por el período de 6 meses; el Decreto Supremo N°31, de 2015, del Ministerio de Salud, que determina suplencia en el cargo de Superintendente de Salud (TP), teniendo presente las facultades conferidas a éste por el artículo 109 del D.F.L. N°1, de 2005, y además

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que, por Oficio Ord. N°604, del 8 de abril de 2014, se informó a la Dirección del Servicio Civil sobre la vacancia del cargo de Jefe de Departamento de Estudios y Desarrollo.

2.- Que, por su parte, la Ley N°19.882, faculta a la autoridad a proveer transitoria y provisionalmente, aquellos cargos de alta dirección pública que se encuentren vacantes.

3.- Que, por Resolución N°99, del 30 de septiembre de 2014, se prorrogó la designación efectuada por Resolución N°42, del 26 de marzo de 2014, a la funcionaria Claudia Copetta Maturana como Jefa del Departamento de Estudios y Desarrollo, en forma transitoria y provisional, por el período de 6 meses.

4.- Que, por Oficio Ord. N°552, del 4 de marzo de 2015, el Servicio Civil, conforme a la normativa prevista en el artículo 59° de la Ley N°19.882, emitió el Informe Positivo para que esta Superintendencia pueda mantener el nombramiento Transitorio y Provisorio del cargo de Jefe de Departamento Función Estudio y Desarrollo.

5.- Que, en resguardo del principio de continuidad de la función pública, y para mantener el normal funcionamiento de los servicios asociados al Departamento de Estudios y Desarrollo de esta Institución, resulta indispensable designar a un funcionario para que ejerza dichas funciones, en tanto se efectúa el concurso respectivo.

6.- Que la Institución dispone de los recursos

necesarios para solventar este nombramiento.

Por tanto, dicto la siguiente:





## **RESOLUCIÓN:**

	1º PRORRÓGASE la designación a doña Claudia
María Copetta Maturana, RUT Nº	, en el cargo de Jefa de Departamento de Estudios v
Desarrollo, Directivo grado 2 E.O.F., en forma tra	insitoria y provisional, mientras se efectúa el proceso de
selección pertinente, a contar del 01 de abril de	2015 y hasta el 30 de septiembre del mismo año.

**2°** El desempeño de estas funciones no está afecto a rendición de fianza y, por razones impostergables de buen servicio, la persona en referencia asumirá en la fecha indicada sin esperar la total tramitación de esta Resolución.

**3°** Doña Claudia Copetta Maturana dio cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 12° de la Ley N°18.834, el artículo 12° del D.L. N° 3551, de 1980, y el artículo 2° del D.F.L. N°3, de 2004, en su anterior contratación en esta Superintendencia.

4º En el ejercicio de estas funciones, la persona cuya designación se prorroga por el presente acto, tendrá derecho a percibir la asignación de alta dirección pública contemplada en el artículo sexagésimo quinto de la Ley N°19.882, por un porcentaje equivalente al 1% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionario, conforme lo establecido por el Decreto N°196, del Ministerio de Hacienda.

**5° IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la asignación 21-03-005, "Suplencias y Reemplazos" del presupuesto de la Superintendencia de Salud.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Distribución:

- Contraloría General de la República

- Subdepartamento de Recursos Humanos

- Subdepartamento de Finanzas y Contabilidad

- Interesada (Claudia Copetta)

- Oficina de Partes